



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

EXP.	0610140
DOC.	1847205

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0322-2023/MPH

Huacho, 09 de Agosto de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

VISTO, el Oficio N° 0463-2023-MPH/OCI de fecha el 02.08.2023, el Órgano de Control Institucional, Resolución de Alcaldía N° 004-2023-MPH de fecha 01.01.2023

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo Único de la Ley No 30305 - Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° Y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los alcaldes, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna;



Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Ordenanza Municipal No 016-2021, de fecha 23.08.2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Organigrama Estructural de la Municipalidad Provincial de Huaura; en mérito al cual, se procedió con la adecuación a la nueva estructura organizacional de la entidad;

Que, mediante D. S. N° 075-2008 – PCM, se aprueba el Reglamento del D. Leg. N° 1057, que establece en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución lo siguiente: Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extensión regulado por el presente reglamento;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2023-MPH de fecha 01.01.2023 se designa a la Abg. FLOR DE MARÍA LARA QUISPE, en el cargo de confianza GERENTE DE CONTROL DE LA CIUDAD, de la Municipalidad Provincial de Huaura, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Confianza, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, mediante Oficio N° 0463-2023-MPH/OCI recepcionado el 02.08.2023, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaura, notifica el Informe de Visita de Control N° 031-2023-OCI/4155-SVC, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos institucionales, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan, otorgando el plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del informe, para informar las medidas adoptadas a la Comisión de Control.



Que, del Informe de Visita de Control N° 031-2023-OCI/4155-SVC, se advirtió la Situación Adversa: LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, DESIGNÓ DIRECTIVOS PUBLICOS DE LIBRE DESIGNACION Y REMOCION, SIN ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS EXIGIDOS EN LA LEY N° 31419, SITUACION QUE LIMITA EL ACCESO A PUESTOS DIRECTIVOS QUE CONLLEVEN AL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES INSTITUCIONALES, encontrándose dentro de las situaciones adversas a la Abg. FLOR DE MARÍA LARA QUISPE, quien ejerce el cargo de confianza personal, la profesional no cuenta con la experiencia general de cuatro años, así como tampoco la experiencia específica en la función, circunstancias por la cual es pertinente emitir la presente Resolución de Alcaldía.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, la designación de la Abg. FLOR DE MARÍA LARA QUISPE, en el cargo de confianza de GERENTE DE CONTROL DE LA CIUDAD, de la Municipalidad Provincial de Huaura, bajo la modalidad del Régimen de CAS Confianza, a partir de la fecha, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0322-2023/MPH



ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que la Abg. FLOR DE MARÍA LARA QUISPE, deberá de hacer entrega de cargo conforme lo precisa a la Directiva N° 011-2017-GM-GAF/SGGTH/MPH, "DIRECTIVA QUE ESTABLECE DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CARGO DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA - HUACHO".

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, disponer el conocimiento de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura para los efectos que correspondan. Asimismo ENCARGAR a la Oficina de Gestión del Talento Humano disponer la distribución de la copia de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura (planillas y escalafón).

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c.
INTERESADO (01)
GM/OGA1F/
Escala/fn/CGTH
Archivo